



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 087 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería BRISTOL MYERS SQUIBB PERU S.A., con razón social BRISTOL MYERS SQUIBB PERU S.A., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0002958, con oficina administrativa ubicada en Av. Jorge Basadre N° 607, 2do. Piso - San Isidro - Lima - PERÚ, con almacén N° 1 ubicado en Calle Santa Bernardita N° 080, 1er. Piso, Urb. Pando - Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería PERUFARMA S.A.) y almacén N° 2 ubicado en Calle Santa Bernardita N° 080, 2do Piso, Urb. Pando - Lima - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus PRODUCTOS FARMACÉUTICOS distribuidos a condiciones de temperatura controlada y temperatura refrigerada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en las Actas de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 0043-I-2022 y N° 0046-I-2022, de fecha 18 de febrero del 2022.

Este Certificado reemplaza al Certificado N° 0051-2022, al haberse rectificado el error material incurrido, donde dice: “... almacén N° 1 ubicado en Calle Santa Bernardita N° 080, 1er. Piso, Urb. Pando - Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería PERUFARMA S.A.) y almacén N° 2 ubicado en Calle Santa Bernardita N° 080, 2do. Piso, Urb. Pando - Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería PERUFARMA S.A.), cumple con ...”; debe decir: “... almacén N° 1 ubicado en Calle Santa Bernardita N° 080, 1er Piso, Urb. Pando - Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la droguería PERUFARMA S.A.) y almacén N° 2 ubicado en Calle Santa Bernardita N° 080, 2do Piso, Urb. Pando - Lima - Lima - PERÚ, cumple con ...”, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.

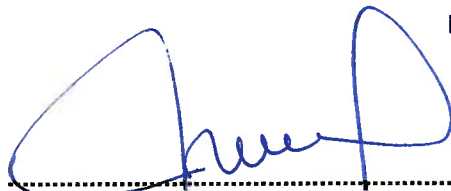
Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-021225-1 de fecha 23 de febrero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 18 de febrero del 2022 hasta el 18 de febrero del 2025.

Lima,

17 MAYO 2024




Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25°C, Temperatura Refrigerada: 2 – 8°C.

JLBM/EVRH/FRCA/JSV/ijsv

